

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/4281 *Rectificación de error del edicto de aprobación de la modificación de las Normas Regulatoras del Precio Privado por la Prestación del Servicio de Atención especializada en régimen residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Residencia de Adultos Virgen de la Villa.*

Edicto

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 173, de fecha 6 de septiembre de 2022, edicto de Excmo. Ayuntamiento relativo a la Aprobación de la Modificación de las Normas Regulatoras del Precio Privado por la Prestación del Servicio de Atención especializada en régimen residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Residencia de Adultos Virgen de la Villa, y habiéndose detectado un error material y más en concreto en el segundo párrafo del artículo 4.1 de las referidas normas, a fin de subsanar el mismo procede publicar el presente edicto:

Donde dice:

“Artículo 4.- Importe Precios Privados.

1.- El importe del precio privado por día y plaza del servicio viene determinado por la Junta de Andalucía, por cuanto el Ayuntamiento de Martos tiene firmado un Convenio de Colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el cual tiene por objeto regular el desarrollo conjunto del servicio regulado en el artículo 2 de las presentes normas.

Actualmente dicho precio es el establecido en la Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y asciende a la cantidad de 637,43 euros/día, IVA excluido.

Dicho importe se incrementará en la cuota correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), establecida en cada momento en la regulación específica del citado impuesto.

.....“

Debe decir:

“Artículo 4.- Importe Precios Privados.

1.- El importe del precio privado por día y plaza del servicio viene determinado por la Junta de Andalucía, por cuanto el Ayuntamiento de Martos tiene firmado un Convenio de Colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el cual

tiene por objeto regular el desarrollo conjunto del servicio regulado en el artículo 2 de las presentes normas.

Actualmente dicho precio es el establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y asciende a la cantidad de 67,43 euros/día, IVA excluido.

Dicho importe se incrementará en la cuota correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), establecida en cada momento en la regulación específica del citado impuesto.

.....“

El resto del texto permanece inalterable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 12 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.